



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE COLLIPULLI /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5954 /

SANTIAGO, 29 OCT 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Circular stamp: DIVISION JURIDICA, N° 80, ABOGADO, SUBTEL]

[Circular stamp: SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES, Abogado Gabriel]

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fijó norma sobre requisitos básicos de las estaciones de radiodifusión sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que fijó norma técnica para el servicio de radiodifusión sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 828 de 19.06.2007, de la Subsecretaría, que aprobó las bases del concurso público de radiodifusión sonora, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2007.

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial, edición N° 38.763 de 15.05.2007;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 41.314 de 02.08.2007;
- c) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones mediante Memorándum N° 382/C de 06.12.2007;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones;
- e) La Resolución Exenta N° 497 de 27.05.2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a licitación para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para las localidades con solicitudes en similares condiciones, correspondiente al concurso público del segundo cuatrimestre de 2007;
- f) El Acta que da cuenta de lo obrado en la licitación realizada el día 18.06.2008.
- g) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 187/C de 19.06.2008 y, en uso de mis atribuciones dicto la siguiente:

//..

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a la sociedad RADIO CORPORACIÓN S.A, R.U.T. N° 96.677.320-0, con domicilio en Portugal N° 810, comuna de Santiago, Región Metropolitana, una concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Collipulli, IX Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Máxima : 150 Watts.
- Frecuencia : 91,5 MHz.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización Vertical, arreglo de 2 antenas Dipolo, con un tilt eléctrico de 18° bajo la horizontal, de 4,01 dBd de ganancia máxima y -1,15 dBd de ganancia en el plano horizontal, y una altura del centro de radiación de 22,4 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otras : 0,8 dB.
- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	2,00	0,30	0,00	0,30	2,00	4,80	5,50	4,80

- Ubicación del Estudio Principal, Planta Transmisora y Sistema Radiante : Calle Pinto N° 6, comuna de Collipulli, IX Región.
- Coordenadas Geográficas : 37° 57' 11" Latitud Sur.
72° 26' 15" Longitud Oeste.
Datum: Provisorio Sudamericano 1956.

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 10 días;
- Término de Obras: 30 días;
- Inicio de Servicio: 60 días.

Todos estos plazos se cuentan a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que otorgue la concesión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.



FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones
Subrogante